

3

Los problemas literarios del Pentateuco. I. Textos legislativos

La lectura de la «forma canónica» del Pentateuco ya ha evi-
denciado la variedad de contenido de los cinco primeros libros
de la Biblia.

En este capítulo queremos mostrar que es imposible atri-
birle el Pentateuco a un solo «autor».

Muchos textos legislativos y narrativos, aparentemente, se
parecen, pero, realmente, contienen diferencias notables. Son los
famosos «duplicados» del Pentateuco. La explicación más simple
consiste en decir que estos textos han sido escritos por distintos
autores en distintas épocas.

Los primeros ejemplos los tomaremos de los textos legislati-
vos¹. A continuación, analizaremos algunos textos narrativos.

Los textos legislativos tienen un valor particular, pues todos son
presentados como «palabra» de YHWH revelada a Moisés y trans-
mitida por este último al pueblo de Israel (véase Ex 20,18-21;
Dt 5,23-31).

Aunque los textos legislativos gozan todos de esta misma au-
toridad, existen divergencias notables entre las distintas leyes, so-
bre todo entre los tres códigos mayores: el «código de la alianza»
(Ex 20,22-23,33), el «código deuteronómico» (Dt 12,1-26,15)
y la ley de santidad (Lv 17-26).

¹ Para una breve presentación, véase E. Zenger, *Einleitung*, 54-61.

El análisis muestra que algunas leyes han sido escritas en referencia a otras para corregirlas. Las leyes sobre los esclavos, los préstamos, el amor al enemigo y el decálogo son entre otras los ejemplos más claros de este fenómeno.

A. Las leyes relativas a los esclavos²

1. *El código de la alianza (Ex 21,2-11)*

La legislación sobre los esclavos en el código de la alianza distingue entre el caso del esclavo y el de la esclava:

«² Si compras un esclavo hebreo, te servirá durante seis años, pero el séptimo quedará libre sin pagar nada. ³ Si vino solo, solo saldrá; si estaba casado, su mujer saldrá con él. ⁴ Si fue su amo el que le dio mujer, y tuvo de ella hijos, la mujer y los hijos pertenecen a su amo; sólo él quedará libre. ⁵ Pero si el esclavo declara formalmente que prefiere a su amo, a su mujer y a sus hijos, y que no quiere la manumisión, ⁶ entonces el amo le hará presentarse ante Dios, y luego, arrimándolo a la puerta o a la jamba de la casa, le perforará la oreja con un punzón; y será esclavo suyo para siempre.

⁷ Si uno vende a su hija como esclava, su manumisión no será como la de los esclavos varones. ⁸ Si desagrada a su amo, que se la había destinado para sí, dejará que la rescaten; pero no la puede vender a gente extraña; sería portarse mal con ella. ⁹ Pero si la destina para su hijo, la tratará como a una hija. ¹⁰ Si toma para sí otra mujer, no negará a la primera ni el alimento, ni los vestidos, ni el lecho; ¹¹ y si no cumple alguna de estas tres cosas, la esclava podrá irse gratuitamente, sin pagar nada».

La ley de Ex 21,2-11 trata de las personas que son entregadas o adquiridas para saldar deudas, no de «esclavos permanentes», como los prisioneros de guerra.

² Sobre este punto, véase I. Cardellini, *Die biblischen «Sklaven» –Gesetze im Lichte des keilschriftlichen Sklavenrechts. Ein Beitrag zur Tradition, Überlieferung und Redaktion der alttestamentlichen Rechtstexte* (BBB 55; Königstein-Bonn 1981); G. C. Chirichigno, *Debt-Slavery in Israel and in the Ancient Near East* (JSOTS 141; Sheffield 1993); B. S. Jackson, «Biblical Laws of Slavery: A Comparative Approach», *Slavery and Other Forms of Unfree Labour* (ed. L. J. Archer) (Londres 1988) 86-101; J. M. Hamilton, *Social Justice and Deuteronomy. The Case of Deuteronomy 15* (SBLDS 136; Atlanta 1992); N. P. Lemche, «The “Hebrew Slave”», *VT* 25 (1975) 129-144; *id.*, «The Manumission of Slaves-The Fallow Year-The Sabbatical Year-The Yobel Year», *VT* 26 (1976) 38-59; I. Mendelsohn, *Slavery in the Ancient Near East* (Nueva York 1949); A. Phillips, «The Laws of Slavery: Ex 21,2-11», *JSOT* 30 (1984) 51-66; J. P. M. van der Ploeg, «Slavery in the Old Testament», *Congress Volume. Uppsala 1971* (VTS 22; Leiden 1972) 72-87.

La interpretación de los pormenores de esta medida no siempre resulta fácil³. Sin embargo, hay un punto bastante claro: la ley determina claramente los derechos y los deberes de los dueños respecto a los esclavos y a las esclavas. Su primera finalidad es proteger los derechos de las familias. Por ello regula sobre todo los problemas del matrimonio.

2. *El código deuteronómico (Dt 15,12-18)*

La ley de Dt 15,12-18 es en algunos puntos similar a la del código de la alianza; en otros, por el contrario, difiere sustancialmente. La traducción en cursiva evidencia los casos comunes a las dos legislaciones:

«¹² Si un hermano tuyo, *hebreo o hebrea*, se vende a ti como esclavo, *te servirá seis años, pero al séptimo lo dejarás libre*. ¹³ Cuando lo dejes libre no lo dejarás marchar con las manos vacías, ¹⁴ sino que le darás generosamente dones de tu ganado, de tu era o de tu lagar; le darás de los bienes con que el Señor, tu Dios, te haya bendecido. ¹⁵ Recuerda que fuiste esclavo en Egipto y que el Señor, tu Dios, te rescató; por eso te mando esto hoy. ¹⁶ Pero si ese esclavo te dice: “No quiero marcharme de tu lado”, porque se ha encariñado contigo y con tu familia, y se encuentra a gusto contigo, ¹⁷ entonces tomarás un punzón y le harás un agujero en la oreja contra la puerta, y así será tu esclavo para siempre. Lo mismo harás con tu esclava. ¹⁸ No te parezca duro dejarlo libre, pues sus seis años de servicio equivalen al sueldo de un jornalero; y, además, el Señor, tu Dios, bendecirá todo lo que hagas».

La comparación entre Ex 21,2-11 y Dt 15,12-18 evidencia cuatro cosas esenciales⁴: en algunos puntos, las dos reglamentaciones convergen; en otros, en cambio, la legislación del Deuteronomio corrige la legislación del código de la alianza; en general, el código del Deuteronomio es menos detallista que el código de la alianza y añade aún algunos elementos nuevos.

³ Para un análisis detallado véanse los comentarios; cf. también J. L. Ska, *Il codice dell'alleanza. Il diritto biblico e le leggi cuneiformi. Esegesi di Es 21,2-32* (Dispensa; Roma 1996).

⁴ Sobre esta ley deuteronómica, véase J. M. Hamilton, *Social justice and Deuteronomy*.

– *Semejanzas*

Las convergencias importantes son tres:

- Las dos leyes tratan de los esclavos hebreos (*'ibrî*);
- La duración de la esclavitud es de seis años y el esclavo consigue la libertad al séptimo año;
- Si el esclavo prefiere quedarse con su amo, se efectúa la misma operación: se le perfora la oreja al esclavo con un punzón contra la puerta.

– *Diferencias*

- La primera, y más importante, es el modo de tratar a las esclavas. El código de la alianza trata de manera opuesta a los esclavos que a las esclavas, puesto que la esclava no puede ser liberada después de seis años («su manumisión no será como la de los esclavos varones», Ex 21,7). En cambio, en el código deuteronómico el estatuto es igual tanto para el esclavo como para la esclava: «Si un hermano tuyo, hebreo o hebrea, se vende a ti como esclavo, te servirá seis años, pero al séptimo lo dejarás libre» (Dt 15,12). Ambos servirán durante seis años y quedarán libres el séptimo. Lo mismo vale para el caso del esclavo que quiere quedarse con su amo: se le perfora la oreja con un punzón: «Lo mismo harás con tu esclava» (Dt 15,17).

- El esclavo y la esclava no son personas cualesquiera, son «hermanos» y «hermanas» («tu hermano», Dt 15,12). El código deuteronómico insiste en la fraternidad y la solidaridad que debe unir a todos los miembros del pueblo de Israel.

- Cuando el esclavo y la esclava finalicen el tiempo de servidumbre, la legislación deuteronómica introduce el derecho a la «buena salida»⁵. Según este derecho, el esclavo y la esclava pueden disponer de algunos bienes para poder sobrevivir inmediatamente después de su servidumbre. Durante seis años han trabajado para un amo y por ello disponen de muy pocas

⁵ Indemnización que se satisface en el momento de la «liquidación», cuando finaliza el contrato de trabajo.

cosas. Si no se les ayuda, casi ineludiblemente quedan condenados a la miseria.

• El «ritual de la puerta» en el Deuteronomio comporta una novedad: ya no se desarrolla «ante Dios» (Ex 21,6), muy probablemente en un santuario local, sino en la puerta de la casa del amo (Dt 15,16), porque en el Deuteronomio sólo puede haber un santuario central (Dt 12).

– Omisiones en la ley deuteronómica

La regulación deuteronómica es más sencilla que la del código de la alianza: sólo trata de la duración de la servidumbre y de las condiciones de la liberación, dejando fuera todas las cláusulas concernientes al matrimonio del esclavo y de la esclava, que ocupan mucho espacio en el código de Ex 21,2-11.

– Añadidos en la ley deuteronómica

La reglamentación deuteronómica es más teológica que la del código de la alianza. Por ejemplo, Dt 15 menciona tres veces a YHWH (15,14.15.18). Dos veces habla de la bendición (15,14.18). Además, enlaza la legislación sobre el esclavo a la experiencia del éxodo, es decir, a la historia de la salvación (15,15). Así como Israel fue esclavo en Egipto y lo liberó YHWH, su Dios, ahora debe liberar a sus propios esclavos y no los debe dejar marchar con las manos vacías.

Conclusión. El problema principal de la ley del Deuteronomio es el de la liberación de los esclavos y las esclavas. El Deuteronomio insiste mucho más que la ley del código de la alianza en los derechos de los esclavos y las esclavas.

3. La ley de santidad (Lv 25,39-55)

Este reglamento no tiene vínculos estrechos con Ex 21,2-11 o Dt 15,12-18. No obstante, las relaciones entre la legislación del Levítico y las otras son innegables. La primera parte de la prescripción (Lv 25,39-43) trata de los esclavos hebreos y contiene algunos elementos similares a los códigos precedentes. En

la traducción que presentamos, las palabras en cursiva son comunes a la ley del Levítico y del Deuteronomio:

«³⁹Si un hermano tuyo se empobrece y *se vende* a ti, no le impondrás trabajos de esclavo; ⁴⁰será para ti como un jornalero o un criado y estará a tu servicio hasta el año jubilar. ⁴¹Entonces *saldrán* libres de tu casa él y sus hijos. Volverá a su familia y recobrará de nuevo la propiedad de sus padres, ⁴²porque son siervos míos; yo los saqué de Egipto y no deben ser vendidos como esclavos. ⁴³No lo tratarás con dureza, sino que temerás a tu Dios».

- Esta legislación habla de nuevo del «hermano», como Dt 15,12; sin embargo, no menciona a la esclava. Además, en el contexto de Lv 25, «hermano» significa sobre todo «hebreo», «no extranjero» (*cf.* 25,44). La reglamentación del Levítico trata, como el código del Deuteronomio, de las personas que tienen que «venderse» para saldar deudas y de su liberación. Hay una gran diferencia con las normas precedentes: la prescripción del Levítico realmente abole la esclavitud dentro del pueblo de Israel. Quien tenga que saldar deudas es tratado como un asalariado o residente, no como un esclavo (*'ebed*), como dice expresamente Lv 26,39-40⁶.

- La «liberación», sin embargo, sólo tiene lugar cada cincuenta años, durante el año jubilar (Lv 26,40b). En este momento, el «asalariado» vuelve a su clan y, todavía más importante, recupera su patrimonio.

- Como en Dt 15,15, el decreto invoca la experiencia del éxodo para justificar sus normas: del mismo modo que todos los miembros del pueblo de Israel son «siervos» de Dios, no pueden ser esclavos unos de otros (25,42; *cf.* 25,55). Delante del Dios del éxodo, todos los miembros del pueblo de Israel son iguales.

Las otras leyes de Lv 25 contemplan el caso del esclavo extranjero y el del compatriota hebreo que se convierte en esclavo de un extranjero. Estas situaciones no existen ni en el código de la alianza ni en el código deuteronómico o, al menos, no causan ningún problema jurídico.

⁶ Véase, entre otros, F. Crüsemann, «Exodus», 124-125.

«⁴⁴ Esclavos o esclavas propiamente dichos los compraréis de las naciones vecinas. ⁴⁵ Podréis adquirirlos también entre los criados que residen con vosotros, entre sus familias y entre los hijos que hayan tenido en vuestra tierra; éstos serán vuestra propiedad; ⁴⁶ y los podréis dejar en herencia a vuestros hijos, para que los posean en propiedad; podéis hacerlos esclavos para siempre, pero a vuestros hermanos israelitas no los trataréis con dureza».

Lv 25,39-43 y 25,44-46 distinguen claramente entre el caso del hebreo, que puede convertirse en un «asalariado», pero no en un esclavo, y el extranjero, que puede ser «esclavo para siempre». Lv 25,47-55 prevé el caso de un israelita que se convierte en esclavo de un extranjero y la modalidad de su rescate. Igual que las leyes del Deuteronomio, el Levítico busca sobre todo proteger a los israelitas de las consecuencias del endeudamiento. Por ello insiste más en los derechos de los israelitas pobres que en los de los dueños.

Conclusión. Las semejanzas y las diferencias entre estas legislaciones son inconfundibles. Este hecho plantea un problema jurídico bastante serio: ¿qué ley está en vigor en materia de esclavitud? Por ejemplo, ¿hay que liberar al esclavo después de seis años (*Éxodo* y *Deuteronomio*) o cuando se celebra el año jubilar (*Levítico*)? Transcurridos seis años, ¿hay que liberar sólo al esclavo (*Éxodo*) o también a la esclava (*Deuteronomio*)? ¿Es lícito adquirir un esclavo hebreo (*Éxodo* y *Deuteronomio*) o no lo es (*Levítico*)?

Estas disposiciones contradictorias se encuentran en el mismo Pentateuco y gozan de la misma autoridad divina y mosaica, pues todas han sido transmitidas por YHWH a Moisés en el Sinaí. ¿Estas normas han sido escritas por el mismo autor, en la misma época? Si fuese así, la legislación israelítica sería confusa e inaplicable.

⁷ Véase E. Zenger, *Einleitung*, 54; para más detalles, véanse los comentarios y E. Neufeld, «The Prohibitions Against Loans at Interest in Ancient Hebrew Laws», *HUCA* 26 (1955) 355-412.

B. Las leyes sobre los préstamos (Ex 22,24; Dt 23,20-21; Lv 25,35-36)⁷

Las prescripciones sobre los préstamos tienen como primera finalidad evitar los efectos del endeudamiento y el empobrecimiento que oprimen a los más débiles de la población.

1. *El código de la alianza (Ex 22,24)*

«Si prestas dinero a alguno de mi pueblo, a un pobre vecino tuyo, no te portes con él como un usurero, exigiéndole intereses».

La legislación es clara y rotunda: trata sólo del préstamo de dinero y prohíbe el préstamo con intereses dentro del pueblo de Israel, especialmente con los más débiles.

2. *El código deuteronómico (Dt 23,20-21)*

«²⁰No exijas *intereses* a tu hermano, ni por *dinero*, ni por víveres, ni por nada de lo que se suele prestar a interés. ²¹Podrás exigírselo al emigrante, pero no a tu hermano, para que el Señor, tu Dios, bendiga todas tus empresas en la tierra adonde vas a entrar para tomarla en posesión».

Tres puntos merecen la atención.

- La disposición del Deuteronomio es más detallista y más específica que la del código de la alianza, pues excluye cualquier tipo de interés, mientras que Ex 22,24 hablaba sólo de uno, el dinero.

- La ley, además, introduce una clara diferencia entre el israelita (el famoso «hermano» de la legislación deuteronómica) y el extranjero (23,21a).

- Y por último, la ley introduce una motivación teológica «para que el Señor, tu Dios, te bendiga...» (23,21b).

3. *La ley de santidad (Lv 25,35-36)*

«³⁵Si un hermano tuyo se empobrece y no tiene con qué pagar algo que te debe, lo mantendrás como si fuera un emigrante o criado y vivirá contigo. ³⁶No le exigirás *interés* ni recargo, sino que dejarás a tu hermano vivir contigo por respeto a tu Dios».

La legislación del Levítico introduce un cambio esencial: no sólo el préstamo a interés no es lícito, sino que es necesario *ayudar* al hermano que se encuentra en dificultad. La interpretación de las palabras «emigrante» o «criado» no están totalmente claras. De cualquier modo, parece que la ley también extiende la norma a los «criados», es decir, a los emigrantes. En fin, la ley del Levítico contiene, como la ley del Deuteronomio, una motivación teológica.

Las tres leyes concuerdan en un punto esencial: la prohibición del préstamo con interés.

En otros puntos, existen diferencias. Por ejemplo, ¿cuál es el deber del acreedor, no prestar a interés (Éxodo y Deuteronomio) o, todavía más, ayudar al deudor (Levítico)? ¿La ley es válida sólo para los israelitas (Deuteronomio) o también para los emigrantes y residentes (Levítico)? ¿La prohibición del préstamo con interés sólo es para el dinero (Éxodo) o para cualquier cosa (Deuteronomio)?

Las repeticiones y las diferencias crean problemas de no poca importancia para quien tiene que aplicar la ley.

C. Las leyes sobre el asno del enemigo o el amor al enemigo (Ex 23,4-5; Dt 22,1-4; Lv 19,17-18)⁸

1. *El código de la alianza (Ex 23,4-5)*⁹

«⁴Si encuentras el buey de tu enemigo o su asno perdido, llévase-lo. ⁵Si ves el asno del que te odia caído bajo el peso de su carga, no te desentiendas de él, ayúdale a levantararlo».

En este texto, el «enemigo» debe ser un vecino, probablemente un adversario en el tribunal o un miembro de una familia rival. La ley muestra que la solidaridad debe ser más fuerte que la «venganza» o que el deseo de desagravio en determinadas circunstancias. Sólo se habla del asno del enemigo, porque quien encuentra «el asno del amigo», sin duda, le devolverá el animal.

⁸ Véase E. Zenger, *Einleitung*, 54-58. Sobre estas leyes, véase también G. Barbiero, *L'asino del nemico. Rinuncia alla vendetta e amore del nemico nella legislazione dell'Antico Testamento (Ex 23,4-5; Dt 22,1-4; Lv 19,17-18)* (AnBib 128; Roma 1991).

⁹ La traducción es incierta. Véanse los comentarios y la obra de Barbiero mencionada en la nota precedente.

El asno y el buey son dos animales esenciales en la economía agrícola y ganadera.

2. El código deuteronómico (Dt 22,1-4)

«¹ Si ves extraviado *el buey* o la oveja de tu hermano, no te desentiendas de ellos; *devuélveselos* a tu hermano. ² Si tu hermano no vive cerca o no lo conoces, encierra el animal en tu casa y tenlo contigo hasta que tu hermano venga a buscarlo; entonces se lo entregarás. ³ Lo mismo harás con *su asno*, con su manto y con cualquier objeto que tu hermano haya perdido y que tú encuentres. No debes desentenderte de ellos. ⁴ Si ves el asno o el buey de tu hermano caídos en el camino, no te desentiendas, ayúdale a levantarlos».

– En el Deuteronomio, el «enemigo» o «aquel que tú odias» del código de la alianza se ha convertido en «el hermano». La ley de Ex 23,4-5 exhorta a ayudar al enemigo; la ley de Dt 22,1-4 exhorta sobre todo al amor fraternal¹⁰. En el Deuteronomio, este deber de solidaridad se extiende a todos los miembros de pueblo.

– La ley prevé el caso de un animal extraviado que no pertenece a ninguna persona vecina conocida. El Deuteronomio legisla en una época en la que existen grandes movimientos de población, mientras que el código de la alianza sobre todo se ocupa de los problemas de la comunidad local.

– Como en la ley sobre el préstamo, la ley deuteronómica es más específica: extiende el deber tanto al manto como a cualquier otro objeto perdido.

3. La ley de santidad (Lv 19,17-18)

«¹⁷ No odiarás a tu hermano, sino que lo corregirás para no hacerte culpable por su causa. ¹⁸ No tomarás venganza ni guardarás rencor a los hijos de tu pueblo. Amarás a tu prójimo como a ti mismo. Yo soy el Señor».

La ley del Levítico no menciona ni a los animales extraviados ni a los objetos perdidos. Trata de los deberes dentro del pueblo.

¹⁰ Contra Barbiero; véase A. Schenker, recensión de Barbiero, en *Bib* 73 (1992) 263-265, especialmente 264.

Entre hermanos y compatriotas, el odio no puede existir; al contrario, es importante corregir y reprender a quien no está en el camino justo. También la venganza y el rencor deben ser erradicados. La ley tiende a crear entre los miembros del pueblo una solidaridad que pueda superar todas las otras exigencias, incluso la inclinación al «desagravio» o el deseo de «venganza». La solidaridad nacional se convierte en el cometido primordial para todos.

Conclusión. Estas leyes no son contradictorias, pero difícilmente se pueden remontar al mismo autor, puesto que las situaciones y las formulaciones son muy diferentes. ¿Por qué, por ejemplo, tres códigos sobre el mismo tema en tres lugares diferentes del Pentateuco?

D. El decálogo¹¹

El decálogo es el texto fundamental de todas las leyes del Antiguo Testamento. Es el único texto que YHWH transmite directamente al pueblo, sin la mediación de Moisés (Ex 20,1; especialmente Dt 5,4). Además, según varias atestaciones, Dios mismo lo ha escrito en dos tablas de piedra (Ex 24,12; 31,18; 32,15; Dt 5,22).

Este «decálogo ético» se encuentra de dos formas en el Pentateuco: en Ex 20,1-17 y en Dt 5,6-21. Dado que, en los dos casos, el mismo YHWH proclama el mismo decálogo en el mismo momento y en el mismo monte Sinaí delante del mismo pueblo

¹¹ Véase E. Zenger, *Einleitung*, 58-60; para una bibliografía reciente sobre el decálogo, véase W. H. Schmidt-H. Delkurt-A. Graupner, *Die Zehn Gebote im Rahmen Alttestamentlicher Ethik* (Erträge der Forschung 281; Darmstadt 1993). Para una comparación de las dos formas del decálogo, véase F.-L. Hossfeld, *Der Dekalog: seine späten Fassungen, die originale Komposition und seine Vorstufen* (OBO 45; Friburgo-Göttinga 1982); Ch. Levin, «Der Dekalog am Sinai», VT 35 (1985) 165-191; A. Graupner, «Zum Verhältnis der beiden Dekalogfassungen Ex 20 und Dtn 5. Ein Gespräch mit Frank-Lothar Hossfeld», ZAW 99 (1987) 308-329; F.-L. Hossfeld, «Zum synoptischen Vergleich der Dekalogfassungen. Eine Fortführung des begonnenen Gesprächs», *Vom Sinai zum Horeb. Stationen alttestamentlicher Glaubengeschichte* (ed. F.-L. Hossfeld) (Wurzburgo 1989) 73-118; J. Loza, *Las Palabras de Yahvé: Estudio del Decálogo* (Biblioteca Mexicana; México 1989); B. Z. Segal (ed.), *The Ten Commandments in History and Tradition* (Jerusalén 1990); R. G. Kratz, «Der Dekalog im Exodusbuch», VT 44 (1994) 205-238.

¹² Véase, por ejemplo, J. J. Stamm, *Der Dekalog im Lichte der neueren Forschung* (Berna 1958) 5 (20 diferencias); J. Loza, *Palabras*, 99-102 (22 diferencias); W. H. Schmidt-H. Delkurt-A. Graupner, *Zehn Gebote*, 34-35 (sinopsis).

de Israel, sería normal encontrar dos veces el mismo texto. Sin embargo, no es así. Los exégetas han enumerado una veintena de diferencias entre la versión de Ex 20 y la de Dt 5¹². El texto del Deuteronomio contiene una serie de «añadidos» con respecto al texto de Ex 20; en siete ocasiones, sólo se trata de la conjunción coordinativa *u*^f («y»). Entre las divergencias, tres son las más significativas.

1. *El mandamiento del sábado (Ex 20,8-11; Dt 5,12-15)*

En Ex 20,8-11 y Dt 5,12-15 las motivaciones son distintas. Ex 20,8-11 relaciona el mandamiento con el reposo divino del séptimo día de la creación (20,11), mientras que Dt 5,15 lo relaciona con la experiencia del éxodo.

El Éxodo argumenta a partir de la teología de la creación, mientras que el Deuteronomio prefiere la teología de la historia de la salvación.

2. *La estructura del decálogo¹³*

El decálogo de Ex 20,1-17 distingue diez mandamientos que comienzan todos ellos con un imperativo o con lo que las gramáticas llaman un «prohibitivo» (*lō'* seguido de un *yiqtol*). Ex 20,2 es un «título». Por tanto, tenemos:

- | | |
|----------|--|
| 20,2: | Título |
| 20,3: | Prohibición de adorar a otros dioses |
| 20,4-6: | Prohibición de fabricar imágenes |
| 20,7: | Prohibición de usar en vano el nombre divino |
| 20,8-11: | Mandamiento del sábado |
| 20,12: | Mandamiento de honrar a los padres |
| 20,13: | Prohibición de matar |
| 20,14: | Prohibición de cometer adulterio |
| 20,15: | Prohibición de robar |
| 20,16: | Prohibición de dar falso testimonio |
| 20,17: | Prohibición de codiciar los bienes ajenos |

¹³ Véase E. Zenger, *Einleitung*, 60; para otras propuestas, véase R. Meynet, «Les dix commandements, loi de liberté. Analyse rhétorique d'Ex 20,2-17 et Dt 5,6-21», *Mélanges de l'Université Saint-Joseph* 50 (Beirut 1984) 405-421; H. J. Koorevaar, «De opbouw van de tien woorden in Exodus 20:1-17», *Act* 15 (1995) 1-15.

El decálogo del Deuteronomio no está estructurado de este modo. Más bien se divide en tres partes¹⁴. El precepto del sábado se encuentra en el centro y está interconexiónado por medio de recursos verbales con el inicio y la conclusión de la perícopa. El verbo «sacar» aparece en 5,6 («te he sacado») y en 5,15 («el Señor, tu Dios, te sacó de allí»). Este verbo relaciona el inicio del decálogo con el mandato del sábado. Por otro lado, el mismo precepto del sábado y el mandato final, la prohibición de codiciar los bienes ajenos, tienen dos palabras en común: «siervo» y «sierva» ('ēbed, 'āmâ; Dt 5,14.21). Estas dos palabras están ausentes en la versión de Ex 20.

La segunda parte del decálogo deuteronómico (Dt 5,16-21) forma una cadena coordinada. Dt 5 tiene seis veces *wəlō'* («y no...») después del *lō'* («no...») inicial de Dt 5,17, mientras los cinco *lō'* («no...») de Ex 20,13-17 se suceden sin coordinación. En Dt 5, esta segunda parte distingue un mandamiento positivo, el mandamiento de honrar a los padres, y una serie de seis prohibiciones. La primera parte (Dt 5,6-11) comienza con una afirmación (5,6) seguida de cinco prohibiciones, todas relativas a YHWH.

Tenemos la siguiente macroestructura¹⁵:

- | | | |
|----|-------------|-----------------------------------|
| A | Dt 5,6-11: | los mandamientos relativos a YHWH |
| X. | Dt 5,12-15: | el sábado |
| A' | Dt 5,16-21: | los mandamientos sociales |

El texto del Deuteronomio es más orgánico y está más estructurado que el texto de Ex 20, especialmente en la segunda parte, donde también aparecen las mayores diferencias, estilísti-

¹⁴ Cf. N. Lohfink, «Zur Dekalogfassung von Dt 5», *BZ* 9 (1965) 17-32 = *Studien I*, 193-209, que estructura el texto del Deuteronomio en cinco partes (203):

I.	Adoración de YHWH	5,6-10	largo
II.	El nombre de YHWH	5,11	corto
III.	El sábado	5,12-15	largo
IV.	Los padres	5,16	corto
V.	Mandamientos morales	5,17-21	largo

La dificultad de esta estructura reside en el siguiente hecho: no hay ninguna razón de orden estilístico para separar 5,11 del resto. La construcción de Dt 5,6-11 es idéntica a la de Ex 20,3-7.

¹⁵ No excluyo la posibilidad de subdividir el texto. Es importante apreciar las divisiones mayores.

cas y de contenido. La estructura de Dt 5 destaca el mandamiento del sábado, que es, al mismo tiempo, un mandamiento ante YHWH y un mandamiento social.

Basado en la experiencia del éxodo, este mandamiento se convierte en el símbolo de los deberes ante YHWH, el Dios liberador (5,6.15), y ante el prójimo «liberado» (5,14.21).

3. La segunda parte del decálogo¹⁶

Las mayores diferencias entre las dos versiones del decálogo se dan en la segunda parte. Merece la pena estudiarlas más de cerca. El texto de Ex 20,13-17 contiene cinco mandatos sociales no coordinados y sin aparente orden. Sin embargo, en Dt 5,17-21 los seis mandatos están coordinados y forman dos series sucesivas que se corresponden (5,17-19 y 5,20-21ab). La primera trata de delitos en cuanto tales, y la segunda de sus causas principales¹⁷. Por lo demás, la primera serie comprende prohibiciones breves (dos palabras en hebreo), mientras la segunda es más amplia:

<i>Delitos</i>	<i>Causa principal</i>	
Asesinato: 5,17	Falso testimonio:	5,20
Adulterio: 5,18	Desar la mujer del prójimo:	5,21a
Hurto: 5,19	Codiciar los bienes ajenos:	5,21b

El falso testimonio en un juicio es uno de los modos más simples para vengarse de un enemigo o de un adversario. Y a menudo conduce al homicidio, como en el famoso caso de Nabot (1 Re 21: «La viña de Nabot»). Desear la mujer del prójimo lleva al adulterio, y codiciar sus bienes induce al hurto. En comparación con Ex 20,13-17, el Deuteronomio parece que refleja una reflexión más profunda y una mayor sensibilidad pedagógica¹⁸.

¹⁶ E. Zenger, *Einleitung*, 59.

¹⁷ E. Zenger, *Einleitung*, 59, habla de los delitos ocultos y de los delitos públicos. Sin embargo, me parece que esta distinción no tiene en cuenta la verdadera distinción entre las dos series. ¿Desar la mujer del prójimo o codiciar los bienes ajenos son delitos públicos?

¹⁸ En el Deuteronomio, el decálogo es la ley que debe ser observada por todos los miembros del pueblo de Israel, en cualquier sitio. Las otras leyes, por el contrario, sólo las tienen que cumplir los que habitan en el país (*cf.* 5,1 y 6,1).

4. El «decálogo cultural» (Ex 34,11-26)¹⁹

Tras el episodio del becerro de oro (Ex 32), donde Moisés destruye las tablas de la ley (32,15-16.19), él, después, intercede por el pueblo y obtiene el perdón divino. Para ratificar esta reconciliación, YHWH le dice a Moisés en Ex 34,1: «Talla dos losas de piedra como las primeras; sobre estas dos losas voy a escribir los preceptos que había en las losas anteriores, que tú destruiste».

Después de semejante afirmación, el lector espera encontrar el decálogo de Ex 20,1-17. Pues en absoluto sucede así. El «decálogo» de Ex 34,11-26 contiene prescripciones que se refieren solamente al culto exclusivo a YHWH: prohibición de dar culto a otros dioses, leyes sobre los sacrificios y el calendario litúrgico. Por esto se le llama «decálogo cultural».

En Ex 34, hasta la prohibición de rendir culto a otros dioses viene formulada de manera distinta a la de Ex 20,3. Por lo demás, Ex 34,11-26 tiene su paralelo en la parte final del «código de la alianza» (Ex 23,10-19)²⁰. Se dan correspondencias verbales, aunque también diferencias en la disposición y formulación de los mandatos. Existen muchas relaciones entre este «decálogo cultural» y la segunda parte del «código de la alianza» y del «código deuteronomístico».

Conclusión. Estas repeticiones, tensiones y contradicciones entre los «discursos divinos» representan un problema serio para la crítica. Desde el punto de vista literario, es difícil atribuir todos los textos a la misma mano. Un autor habría evitado esta dificultad. Es más sencillo pensar que los textos han sido escritos en distintas épocas y que pertenecen a diferentes situaciones y preocupaciones.

¹⁹ Véase E. Zenger, *Einleitung*, 60; sobre Ex 34,11-26, véase J. Halbe, *Das Privilegrecht Jahwes: Ex 34,10-26. Gestalt und Wesen, Herkunft und Wirken in vordeuteronomischer Zeit* (FRLANT 14; Göttingen 1975); E. Blum, «Das sog. "Privilegrecht" in Exodus 34,11-26: Ein Fixpunkt der Komposition des Exodusbuches?», *Studies in the Book of Exodus. Redaction-Reception-Interpretation* (ed. M. Vervenne) (BETL 126; Lövaina 1996) 347-366.

²⁰ Véase 34,18 y 23,15; 34,20 y 23,15; 34,23 y 23,14.17; 34,25 y 23,15; 34,26 y 23,19.

Desde el punto de vista teológico, una diversidad de leyes co-rigiéndose mutuamente presenta otra dificultad, la autoridad divina de las mismas. En Israel, sólo YHWH podía cambiar la ley que procedía de él y que había sido transmitida por Moisés. Se acepta la modificación de la ley divina cuando la modificación la realiza YHWH a través de Moisés y se remonta a la revelación del Sinaí. El problema de la interpretación consiste en saber cuál es la «legislación divina» vigente.

Por el mismo motivo, una nueva ley no deroga a otra ley más antigua: la ley es de origen divino y, por tanto, tiene un valor «perenne», no puede ser abolida. La «nueva ley» es considerada como otra forma de la ley antigua. Es al mismo tiempo idéntica y diferente. Para su aplicación sólo vale la formulación nueva, «actualizada»²¹. También el Nuevo Testamento se comprende en ciertos aspectos como una actualización del Antiguo Testamento (*cf.* Mt 5,17).

La razón de este fenómeno es doble. Por una parte, la ley es válida sólo si goza de autoridad divina. Por ello debe ser antigua y formar parte de la revelación mosaica y «sinaítica». Y por la otra, para ser aplicada, la ley debe actualizarse e interpretarse constantemente en función de las distintas situaciones que vive el pueblo de Israel.

²¹ Sobre este punto, véase M. Fishbane, *Biblical Interpretation in Ancient Israel* (Oxford 1985) 91-277.